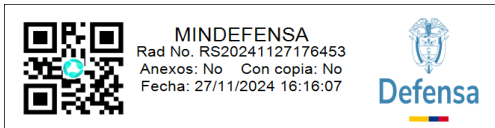




27 de noviembre de 2024

NO. RS20241127176453

Mayor General:
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Bogotá D. C.



Asunto: Concepto Previo Modificación Manual Especifico de Funciones y Competencias.

En atención a su solicitud de concepto previo al proyecto de resolución por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos públicos del Hospital Militar Central - HOMIL, efectuada mediante Oficio No. E-00003-2024 13 194-HMC id:358036 de fecha 17 de octubre de 2024, me permito informarle lo siguiente:

El señor Ministro de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 5843 del 21 de diciembre de 2007, delegó en el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional la expedición del concepto previo de que trata el artículo 22 del Decreto Ley 092 del 17 de enero de 2007.

Así las cosas, una vez revisado el proyecto de Resolución "Por la cual se adiciona Resolución 123 del 22 de febrero del 2022", se emite concepto previo favorable para la adición del mencionado manual.

Ahora bien, es importante señalar que el concepto se emite, en el entendido que el Hospital Militar Central - HOMIL, previo a la solicitud de aval a la adición del manual, debió dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en especial a lo consagrado en el párrafo tercero, sobre el proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la entidad.

Finalmente, una vez sea expedida la resolución de adición del Manual, se solicita remitir a la Dirección de Gestión de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional la Resolución con el anexo correspondiente vía correo electrónico.

Reciba un cordial saludo,

Cordialmente,

RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO
Secretario General (E)

Elaboró: Oriana María Gutiérrez Deliot
Visto Bueno: Dra. Luisa Fernanda Parra Norato.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

